



Resolución Jefatural

N° 463-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 2 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 1335-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 897-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 74291-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy subdirector) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Subdirector(a) de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 29 de diciembre de 2023, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2024, la

facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as directores/as de unidades de coordinación y cooperación regional; y, de las unidades orgánicas dependientes de los órganos del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 424-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 18 de setiembre de 2024, se dispuso la designación temporal de la servidora Lucy Najarro Fuentes, para desempeñar el cargo de Subdirectora de la SUCCOR Ayacucho, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 19 de setiembre de 2024; en tanto se cuente con el titular del puesto; la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, luego de la propuesta de designación temporal realizada a través del Informe N° 1335-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI, de fecha 25 de setiembre de 2024; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió el Informe N° 897-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, manifestando que luego de la evaluación del perfil de la servidora Tania Brigida Ramos Yance cumple con los requisitos mínimos del cargo, por lo que resulta viable la propuesta de designación temporal de la mencionada servidora;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la designación temporal de la servidora Lucy Najarro Fuentes, para desempeñar el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho.

Artículo 2.- Disponer la designación temporal de la servidora Tania Brigida Ramos Yance, para desempeñar el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 03 de octubre de 2024; y en tanto se cuente con el titular del puesto.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo